

Las pruebas de "idoneidad" en la universidad

Los resultados de las pruebas de idoneidad para los PNNs de Universidad han sido un tema de actualidad en los últimos meses. Las denuncias de las arbitrariedades e irregularidades producidas y la insistencia de la Secretaría de Estado para Universidades en considerarlas globalmente satisfactorias han sido aspectos reiteradamente recogidos por la prensa. Sin embargo, poco se ha dicho del significado real de esas pruebas para resolver la problemática de ese profesorado y, simultáneamente, de uno de los graves problemas que afectan al funcionamiento de la Universidad.

La convocatoria de las pruebas de «idoneidad» se contemplaba en la LRU. Con dicha Ley, entre otras cosas el Gobierno del PSOE cerraba el paso a la alternativa de la contratación laboral como vía para la normalización del régimen de trabajo y profesional de un colectivo de más de veinte mil profesores (el 80 por ciento del total del profesorado universitario). Frente a esta alternativa, defendida durante años por los sectores universitarios más democráticos y progresistas, el Gobierno escogió mantener la vía tradicional de la funcionarización. El acceso a dicha condición se regulaba mediante un única convocatoria de las llamadas pruebas de idoneidad y el establecimiento de los denominados «concursos», similares a las tradicionales oposiciones, como mecanismo regular.

A la convocatoria única de las citadas pruebas sólo podían concurrir en principio aquellos profesores con más de cinco años de docencia universitaria y título de doctor. De éstos, ni siquiera todos, ya que por razones presupuestarias se excluía a los contratados como encargados de concurso que reunían esos requisitos (más de 1.500) y se limitaba a las categorías de contratados e interinos, que por los niveles de, remuneración que venían percibiendo costaba más barato convertir en funcionarios. En total han podido concurrir alrededor de 7.500 (aproximadamente un 30 por ciento del total de PNNs).

De ellos, cerca de 3.000 han sido declarados no idóneos. Tan alto porcentaje de rechazos puede parecer en principio sorprendente si se piensa que en dichas pruebas no había plazas limitadas y consistían únicamente en la valoración por las comisiones evaluadoras de los «currículums» y memorias presentados por escrito por los candidatos. No lo es tanto, si se conocen las tradicionales relaciones de poder, tráfico de influencia y espíritu corporativo existente entre buena parte del profesorado numerario que componía dichas comisiones. Las discriminaciones por motivos ideológicos y los intereses de las «claves» académicas han dado lugar a escandalosas arbitrariedades y agravios comparativos. Por otra parte, la normativa específica dictada por la Secretaría de Estado para Universidades ha favorecido la falta de transparencia de las actuaciones de esas comisiones evaluadoras e impedido a los afectados a recurrir legalmente con mínimas posibilidades de éxito. Asimismo, en las reuniones mantenidas por representantes de estos profesores y de los Sindicatos con los responsables ministeriales se ha puesto de manifiesto la escasa voluntad política de éstos en forzar la revisión de las decisiones de las comisiones evaluadoras.

El resultado de todo ello es que con las pruebas de idoneidad sólo han normalizado su situación un 20 por ciento de los PNNs. Por lo tanto, más de 18.000 siguen en las mismas condiciones de precariedad tradicional. Entre ellos, los declarados "no idóneos" que, paradójicamente, seguirán desempeñando las funciones docentes para las cuales se les ha calificado así.

El futuro profesional y laboral de ese amplio colectivo se presenta muy sobrio. En el marco de la restrictiva política del Gobierno es difícil que se produzca una dotación de plazas lo suficientemente amplia como para que todos tengan en principio la posibilidad de integrarse en los cuerpos docentes, y, de otro lado, sus contratos en el mejor de los casos tienen solamente dos cursos más de vigencia. Los peligros de una «reconversión» también gravitan pues sobre este colectivo de trabajadores de la enseñanza y repercuten gravemente sobre el actual y futuro funcionamiento de las Universidades Públicas.